

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

	•			
	11	m	re	٠.
1.4				

Referencia: EX-2018-49863118- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-49863118- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que la firma INSTALACIONES ODONTOLÓGICAS INTEGRALES S.A.C.I., Legajo N° 1.115, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor RICARDO MARCELO LENCINA, Documento Nacional de Identidad N° 17.447.958, Matrícula Nacional N° 12.786, como Director Técnico de la firma INSTALACIONES ODONTOLÓGICAS INTEGRALES S.A.C.I., con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear N° 2.181, 1° piso y depósitos en la calle Marcelo T. de Alvear N° 2.181, 1° piso, en la Avenida Francisco Rabanal N° 2.392 y en la calle Carlos Berg N° 3.492/94, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora SILVANA CRISTINA BASUALDO, Documento Nacional de Identidad N° 21.421.228, Matrícula Nacional N° 15.389, como Directora Técnica de la firma

INSTALACIONES ODONTOLÓGICAS INTEGRALES S.A.C.I., con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear N° 2.181, 1° piso y depósitos en la calle Marcelo T. de Alvear N° 2.181, 1° piso y en la calle Carlos Berg N° 3.492/94, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-49863118- -APN-DGA#ANMAT